

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****3497** *ENOVINTAGE INVERSIONES 22, S.A.*

Anuncio de Canje, Sustitución y Emisión de Acciones.

De conformidad con lo previsto en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Enovintage Inversiones 22, Sociedad Anónima, de fecha 26 de diciembre de 2007, cuya certificación de acuerdos se elevó a público mediante escritura de fecha 16 de abril de 2008, otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Rodero con el número 1.500 de su protocolo, en la que se acordó, entre otros, la reducción del capital social y modificación parcial de los estatutos de la citada Sociedad, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicada, se hace público el régimen y procedimiento de canje y sustitución de acciones de la Sociedad.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que se va a proceder al canje de 1.437.779 títulos de la Sociedad Enovintage Inversiones 22, Sociedad Anónima, que corresponden a las acciones nominativas números 1 a 1.437.779, ambos inclusive, de 6,010121 Euros, de valor nominal cada una de ellas, comprensivas de la totalidad en que se encuentra representado el Capital Social, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio. Dichas acciones deberán entregarse en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 15. Los títulos que no sean presentados en el plazo señalado, serán anulados y sustituidos por los nuevos de acuerdo con lo referido en el párrafo siguiente.

Se anuncia igualmente la emisión de nuevos títulos, representativos de 1.437.779 acciones nominativas, números 1 a 1.437.779, ambos inclusive, de 0,69 Euros, de valor nominal cada una de ellas, comprensivas de la totalidad en que se encuentra representado el Capital social de la Sociedad Enovintage Inversiones 22, Sociedad Anónima, poniéndose de manifiesto que los mismos se encuentran a disposición de los Señores Accionistas para su entrega, en el domicilio social de la Sociedad. Aquellos títulos que no sean retirados contra la entrega de las antiguas acciones y cuyos titulares no puedan ser hallados, quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quién justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, dichos títulos podrán ser enajenados en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Madrid, 24 de febrero de 2009.- La Secretaria del Consejo de Administración, Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.

ID: A090012582-1